ANALISIS DEL SECTOR
Selección Abreviada de Subasta Inversa TRD 102.04.08

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PARA MAQUINARIA AMARILLA "BULLDOZER MODELO 550J y EXCAVADORA DE ORUGAS MARCA HYUNDAI ROBEX 220LC-95" EN USO Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO, QUE REALIZA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS, SECUNDARIAS Y/O URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y a lo descrito dentro de la "Guía para la Elaboración de estudios del sector" elaborada y publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta para el presente proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, el estudio del sector, con el tratamiento especial que la guía dispone para el caso en concreto.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión (UNSPSC), consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	25	19	11	00	Equipo para el mantenimiento de vehículo
	26	10	14	00	Componentes de motores o generadores
	26	10	15	00	Motores
	26	10	17	00	Accesorios y componentes de motor
	26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios
	27	11	15	00	Herramientas de corte y engarzado y punzones
	39	12	21	00	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
	40	18	30	00	Tubería de caucho y plástico
	78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
	83	10	18	00	Servicios eléctricos

1.1. ASPECTOS GENERALES

La Administración Central debe asumir y cumplir con las necesidades de cada una sus Dependencias, por ende, debe contar con los materiales y repuestos necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de metas, y generar así, el buen funcionamiento de todas las Unidades que integran la Administración Municipal de Puerto Rondón.

En la actualidad se adolece de repuestos para la maquinaria amarilla a cargo de la oficina de planeación e infraestructura (talleres), los cuales son necesarios para garantizar la prestación de nuestros servicios de manera eficiente a la comunidad, se trata entonces de una necesidad logística de la Administración, imposible de atender de una forma diferente a su adquisición, permitiendo que la misma pueda desplegar sus funciones, en beneficio de la colectividad Rondoneña.

Dentro de las funciones administrativas, la ORGANIZACIÓN es uno de los principales aspectos a tener en cuenta para garantizar el logro de los fines institucionales de una Entidad Pública o privada. Este aspecto es clave, dado que permite racionalizar el uso de los escasos recursos físicos, tecnológicos, financieros y de talento humano para el logro de los fines institucionales.

Una adecuada organización permite maximizar el uso de los servicios con el menor número de recursos,

obedeciendo al principio de EFICIENCIA. Adicionalmente la adecuada organización de los recursos permite responder de manera más oportuna a los requerimientos de los ciudadanos, dando aplicación al principio de CELERIDAD Y EFICACIA, con el consecuente ahorro de recursos, en desarrollo del principio de ECONOMÍA.

En virtud de lo esbozado en los libelos anteriores, es imprescindible celebrar contrato de suministro para la adquisición de REPUESTOS para con ello suplir las demandas y mejorar la prestación del servicio por parte del equipo de trabajo del taller municipal.

Considerando que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Los Organismos y Autoridades que integran la Administración Central del Municipio, desarrollaran la función administrativa a su cargo de conformidad con los principios constitucionales y legales que orientan el ejercicio de esta y los procedimientos administrativos, así como aquellos, que en razón de la especialidad temática sean aplicables.

El Municipio, como ente fundamental de la organización político administrativa del Municipio, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento. Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Única Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

1.2. Aspectos Técnicos:

Constitución Política de Colombia. Art. 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto no. 1082 de 2015).

1.3. ASPECTOS ECONOMICOS

ANALISIS DEL SECTOR
Selección Abreviada de Subasta Inversa TRD 102.04.08

Encuesta Anual de Comercio (EAC) 2024

Gráfico 1. Participación en las ventas y el personal ocupado directo por divisiones CIIU Rev. 4. A.C. del sector comercio
Total nacional
2024[Pr]

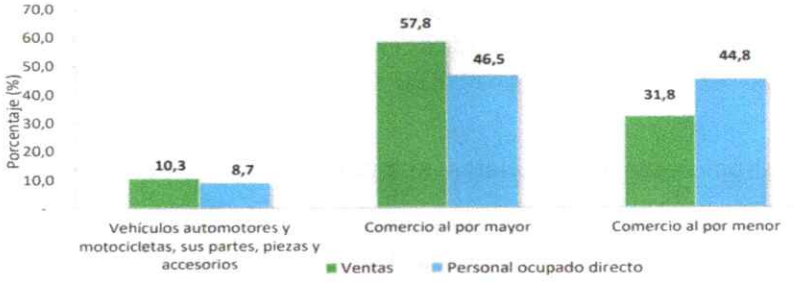

[Pr]: cifras preliminares
Fuente: DANE, EAC.

Variables e indicadores principales.

Del monto total de 569,9 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2024, el comercio al por mayor participó con el 57,8% de las ventas ($329,6 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,8% ($181,3 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,3% ($59,0 billones).

Tabla 1. Variables principales, según división CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2024[pr]

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	División CIIU Rev.4 A.C.	Número de empresas	Ventas	Costo de la Mercancía[a]	Costo de insumos[b]	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total No. personas[c]	Personal directo No. personas[d]	Relación costo/ventas[e] (%)	Coeficiente Técnico[f] (%)
			Billones de pesos										
	Total	10.231	569,9	446,4	2,1	121,4	44,3	77,1	34,7	747.367	685.979	78,7	36,5
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	894	59,0	47,4	0,7	10,9	3,2	7,7	3,3	61.986	59.713	81,5	29,4
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	5.951	329,6	256,1	1,3	72,2	24,2	48,1	19,5	344.690	318.735	78,1	33,5
Div. 47	Comercio al por menor (excluso el comercio al por menor de combustibles)	3.386	181,3	143,0	0,1	38,2	16,9	21,3	11,9	340.691	307.531	78,9	44,3

Fuente: DANE, EAC.

[Pr]: cifras preliminares

Notas:
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.520 millones de 2024 o con diez o más personas ocupadas.
[a] Costo de la mercancía: no incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.
[b] Costo de insumos: son los utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas.
[c] Personal total: incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.
[d] Personal directo: incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.
[e] Relación costo - ventas: indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.
[f] Coeficiente técnico: indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.
Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

En 2024, del total de la producción bruta ($121,4 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 59,5%, correspondientes a $72,2 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 31,5% y un monto de $38,2 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 9,0% de la producción bruta y un valor de $10,9 billones. El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (54,6%), seguido por el comercio al por menor (38,2%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (7,2%). El comercio al por mayor generó el 62,4% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 27,6% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 10,0%. El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron aquellas que realizan comercio al por menor (44,3%), y el más bajo las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (29,4%). El comercio al por mayor registró un coeficiente técnico insumo-producto de 33,5%.

Comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

Durante 2024, el total de ingresos por ventas de las empresas estudiadas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, ascendió a $59,0 billones de pesos; las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores presentaron la mayor participación (73,4%) con ingresos de $43,3 billones, mientras que las empresas dedicadas al comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios presentaron la menor participación (9,4%) con ventas de $5,5 billones. La relación costo/venta presentada en las empresas estudiadas en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios fue 81,5%; la relación más alta se presentó en el comercio de vehículos automotores (84,3%) y la más baja en el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores (71,1%).

Tabla 7. Distribución de las variables principales, subsector vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2024pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía[a]	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta[b] (%)	Coeficiente técnico[c] (%)
		Participación (%)								
451	Vehículos automotores	73,4	75,7	62,5	62,2	62,7	57,7	50,7	84,3	29,2
453	Partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	17,2	15,1	26,8	25,3	27,5	29,2	31,0	71,1	27,7
454	Motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	9,4	9,2	10,7	12,6	9,9	13,1	18,3	79,0	34,6

Fuente: DANE – EAC

Pr: cifras preliminares
Notas:
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.520 millones de 2024 o con 10 o más personas ocupadas.
[a] No incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.
[b] La relación costo ventas indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.
[c] El coeficiente técnico indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.
Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

1.4. PERSPECTIVA TECNICA

ANALISIS DEL SECTOR
Selección Abreviada de Subasta Inversa TRD 102.04.08

Se deben seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar y servicio a prestar.

Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

Beneficiarios
Los ciudadanos se beneficiarán directamente de la mejora en la prestación de servicios, especialmente en la atención de vías terciarias y urbanas, lo que facilitará el acceso a sus localidades y mejorará su calidad de vida, El personal encargado del mantenimiento de la maquinaria podrá realizar su trabajo de forma más efectiva, lo que se traduce en un mejor uso de los recursos y una mayor rapidez en la atención de las necesidades logísticas, La adquisición de repuestos garantiza un funcionamiento continuo de la maquinaria, lo que permite que la administración cumpla con sus responsabilidades y funciones de manera eficiente, optimizando el uso de recursos y mejorando la gestión pública, La efectividad en la prestación de servicios públicos también impacta positivamente en la percepción de la gestión municipal ante otras entidades y el gobierno regional, facilitando la cooperación y el acceso a recursos adicionales.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Se realizan las siguientes actividades durante un plazo de dos (02) meses en días hábiles laborales con una intensidad horaria que demande el proyecto de acuerdo a las actividades a realizar.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION TECNICA
1	**BULLDOZER JOHN DEERE 550J**			
1,1	CADENAS 36 PASOS O ESLABONES EMPATE CAIMÁN	UND	2	Las cadenas de 36 pasos (eslabones) con empate caimán (master link) son componentes críticos de alta resistencia para el tren de rodaje de bulldozers, incluyendo modelos John Deere y CAT D6. Ofrecen una instalación rápida y facilitan el mantenimiento, maximizando la productividad y durabilidad en trabajos pesados de minería o construcción.
1,2	SPROCKET O PIÑON DE ATAQUE BULLDOZER JOHN DEERE 550J DE 24 DIENTES	UND	2	Piñón de Transmisión para Piezas del Tren de Rodaje de Bulldozer John Deere JD450C JD550J
1,3	CARRIL INFERIOR BULLDOZER JOHN DEERE 550J DE 24 DIENTES	UND	3	El carril inferior (o rodillo inferior) para el bulldozer John Deere 550J es un componente fundamental del tren de rodaje, diseñado para soportar el peso y mejorar la estabilidad. Estas piezas reforzadas son cruciales para mantener la tracción en condiciones de trabajo extremas, aumentando la durabilidad
1,4	CARRIL SUPERIOR BULLDOZER JOHN DEERE 550J DE 24 DIENTES	UND	1	Carril superior o Torre. Los rollos superiores transportan las cadenas y las zapatas de la oruga y permiten la holgura de la misma.
1,5	TORNILLOS PARA CADENA BULLDOZER	UND	288	El tornillo John Deere en maquinaria pesada es un elemento de fijación que se utiliza para unir diferentes componentes de la

	JOHN DEERE 550J DE 24 DIENTES			maquinaria, asegurando que permanezcan en su lugar durante el funcionamiento. Su diseño robusto permite soportar altas cargas y vibraciones, lo que es esencial en entornos de trabajo exigentes. Un tornillo bien instalado es crucial para la integridad estructural del equipo, previniendo fallas y asegurando un rendimiento seguro y eficiente.
2	**EXCAVADORA HYUNDAI 220LC-95 DE ORUGAS**			
2,1	CADENAS 49 PASOS O ESLABONES EMPATE CAIMÁN REF.	UND	2	Las cadenas de 49 pasos (eslabones) con empate caimán (master link) son componentes críticos de alta resistencia para el tren de rodaje de Excavadora Hyundai. Ofrecen una instalación rápida y facilitan el mantenimiento, maximizando la productividad y durabilidad en trabajos pesados de minería o construcción.
2,2	SPROCKET O PIÑON DE ATAQUE EXCAVADORA HYUNDAI 220LC-95	UND	2	Piñón de Transmisión para Piezas del Tren de Rodaje de Excavadora Hyundai
2,3	MOTOR DE ACELERACION EXCAVADORA HYUNDAI 220LC-95 DE ORUGAS.	UND	1	Componente eléctrico esencial que regula automáticamente las revoluciones por minuto (RPM) del motor diésel principal. Su función principal es ajustar la aceleración al mover los joysticks, optimizando el consumo de combustible y la fuerza de trabajo según el modo seleccionado

1.5. PERSPECTIVA LEGAL

La normativa aplicable al Objeto del proceso de Contratación: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018. Teniendo en cuenta la Naturaleza del servicio requerido, la modalidad de selección a utilizar será la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, conforme a los parámetros establecidos en el Literal a), Numeral 2, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estable las modalidades de selección, siendo una de ellas la Selección Abreviada, y en literal a), del numeral 2 del mismo artículo, se establece lo siguiente: "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos."

Por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a utilizar será

ANALISIS DEL SECTOR
Selección Abreviada de Subasta Inversa TRD 102.04.08

SELECCIÓN ABREVIADA, aplicando el procedimiento de SUBASTA INVERSA, según lo establecido en el artículo 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, norma que señala:

"Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. *Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;".

La anterior norma fue reglamentada por el art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1860 de 2021, norma que dispone:

*"**Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*

2. *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*

3. *La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*

4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.*

5. *Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.*

7. *Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*

8. *Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.*

9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.*

1.6. ANÁLISIS DEL FINANCIERO

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
- Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Capacidad Organizacional: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida en el patrimonio;
- Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total;

índices de capacidad financiera y organizacionales para MiPymes

El proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de Liquidez	≥ **1.11**
Índice de endeudamiento	≤ **0,75%**
Razón de Cobertura de Intereses	≥ **0**
Capital de Trabajo	Definido en los pliegos
Rentabilidad del patrimonio	≥ **0**
Rentabilidad del activo	≥ **0**

Tratándose de proponentes plurales estos indicadores solo aplicaran si por lo menos uno de los integrantes

acredita la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior a diez por ciento (10%) en el consorcio o Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de MiPymes el proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás proponentes

los proponentes que no demuestre la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de Liquidez	≥ **1.21**
Índice de endeudamiento	≤ **0,70%**
Razón de Cobertura de Intereses	≥ **1**
Capital de Trabajo	Definido en los pliegos
Rentabilidad del patrimonio	≥ **0,04**
Rentabilidad del activo	≥ **0,02**

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.

Con base en las condiciones Financieras señaladas anteriormente, Análisis Financiero; se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación.

Dentro de la organización interna del municipio de Puerto Rondon se encuentra la Secretaría de Planeación e infraestructura, a través de ésta se coordina, revisa, viabilizan y se supervisan los procesos que permiten la contratación y que este incluido dentro del plan de contratación y viene ligado a un proceso de Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA** denominado **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PARA MAQUINARIA AMARILLA "BULLDOZER MODELO 550J y EXCAVADORA DE ORUGAS MARCA HYUNDAI ROBEX 220LC-95" EN USO Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO, QUE REALIZA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS, SECUNDARIAS Y/O URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** el cual se encuentra en proceso precontractual por un monto total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (79.995.622,28)** , con cargo al rubro.

2.3.2.02.01.003.02.01.01.01 Suministros de Combustibles, Aceites y Lubricantes, Operación y Funcionamiento de la Maquinaria Municipal - SGP LIBRE INVERSION.

ANALISIS DEL SECTOR
Selección Abreviada de Subasta Inversa TRD 102.04.08

1.7. **Sector Al Cual Pertenecen:**

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

1.8. Presupuesto oficial

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	**BULLDOZER JOHN DEERE 550J**				**$ 42.144.212,00**
1.1	CADENAS 36 PASOS O ESLABONES EMPATE CAIMÁN	UND	2,00	$ 11.553.900,00	$ 23.107.800,00
1.2	SPROCKET O PIÑON DE ATAQUE BULLDOZER JOHN DEERE 550J DE 24 DIENTES	UND	2,00	$ 4.943.400,00	$ 9.886.800,00
1.3	CARRIL INFERIOR BULLDOZER JOHN DEERE 550J DE 24 DIENTES	UND	3,00	$ 1.848.600,00	$ 5.545.800,00
1.4	CARRIL SUPERIOR BULLDOZER JOHN DEERE 550J DE 24 DIENTES	UND	1,00	$ 1.386.500,00	$ 1.386.500,00
1.5	TORNILLOS PARA CADENA BULLDOZER JOHN DEERE 550J DE 24 DIENTES	UND	288,00	$ 7.699,00	$ 2.217.312,00
2	**EXCAVADORA HYUNDAI 220LC-95 DE ORUGAS**				**$ 25.079.000,00**
2.1	CADENAS 49 PASOS O ESLABONES EMPATE CAIMÁN REF.	UND	2,00	$ 8.080.000,00	$ 16.160.000,00
2.2	SPROCKET O PIÑON DE ATAQUE EXCAVADORA HYUNDAI 220LC-95	UND	2,00	$ 1.405.000,00	$ 2.810.000,00
2.3	MOTOR DE ACELERACION EXCAVADORA HYUNDAI 220LC-95 DE ORUGAS.	UND	1,00	$ 6.109.000,00	$ 6.109.000,00
SUB TOTAL					**$ 67.223.212,00**
IVA (19%)					**$ 12.772.410,28**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 79.995.622,28**

1.9. Plazo de ejecución

Se deberá ejecutar en un plazo de **DOS (02) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio

ANALISIS DEL SECTOR
Selección Abreviada de Subasta Inversa TRD 102.04.08

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. Adquisición de otras entidades estatales a nivel nacional

El municipio de Puerto rondón, ha realizado procesos de contratación similar o igual a la modalidad, valores y especificaciones según el objeto del presente proceso, para satisfacer la necesidad en relación a este proyecto.

Detalle del Proceso Número: MPR-SUB-003-2024

ARAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Contratado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documento Tipo	No
¿El contrato está asociado a las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7815] Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	[781515] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS Y MAQUINARIA EN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE REALIZA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS SECUNDARIAS Y/O URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Cuantía a Contratar	$ 155.600.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Oferta	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $155.600.000
Código BPIN	Código: 2024851810097; Año: 2024
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Lugar Físico Virtud de la Subasta	CALLE 2 N. 6 - 12
Rezagados Presupuestales Asociados al Proceso	
	Tipo de rezagado presupuestal: CDP; Número del rezagado presupuestal: 1190003; Cuantía del rezagado presupuestal: $ 155.600.000
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Arauca - Puerto Rondon
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Arauca - Puerto Rondon
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 2 No. 6 - 12
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Arauca - Puerto Rondon
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 2 No. 6 - 12
Cronograma del Proceso	
Fecha de Inicio de la subasta	12-12-2024 11:00 AM
Fecha Límite de Entrega de Documentos Habilitantes	06-12-2024 05:29 AM
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	[redacted]

ANALISIS DEL SECTOR
Selección Abreviada de Subasta Inversa TRD 102.04.08

Detalle del Proceso Número: MPR-SA-SI-016-2023



II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

B. Histórico de compras y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

Señalamos a continuación, procesos de contratación realizados por otras entidades públicas en años anteriores, donde prevalece la modalidad de Contratación de Subasta:

ANALISIS DEL SECTOR

Selección Abreviada de Subasta Inversa TRD 102.04.08

Detalle del Proceso Numero: SA-SI-TA-003-2023

ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Regimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7815] Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	[781515] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Detalle y Cantidad de Objeto a Contratar	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE REPUESTOS PARA LA OPERACION DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS QUE ESTAN A CARGO DEL MUNICIPIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Cuantía a Contratar	$ 420.000.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$420.000.000

Codigos BPIN	Codigo	Año
	2022617940041	2023

Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	CALLE 15 N 14-20

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Numero del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20230411001	$ 420.000.000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Arauca** Tame
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Arauca** Tame
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 15 N° 14-20 Piso 2
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Arauca** Tame
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 15 # 14-20 Piso 2

Cronograma del Proceso

Fecha de Inicio de la subasta	05-05-2023 09:30 AM
Fecha Límite de Entrega de Documentos Habilitantes	02-05-2023 07:15 AM

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	contratacion@tame.arauca.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

ANALISIS DEL SECTOR

Selección Abreviada de Subasta Inversa TRD 102.04.08

Detalle del Proceso Número: SIP-FRL-SPI-024-2025

ARAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE FORTUL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Cerrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿El contrato esta asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Regimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7815] Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	[781515] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEDIANTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y/O REPUESTOS EN LA MAQUINARIA Y VEHICULOS UTILIZADOS EN EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Cuantía a Contratar	$ 525.697.190
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$525.697.190

Codigos BPIN	Código	Año
	2025000000020037	2025

Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTRATACION
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Arauca** - Fortul
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Arauca** - Fortul
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CRA 25 5 45 OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTRATACION
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Arauca** - Fortul
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CRA 25 5 45 OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTRATACION
Cronograma del Proceso	
Fecha de Inicio de la subasta	29-06-2025 08:30 AM
Fecha Límite de Entrega de Documentos Habilitantes	05-06-2025 08:00 AM
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@fortul-arauca.gov.co
Información de la Adjudicación del Proceso	

FUENTE SECOP 1

Con el fin de conocer la demanda de la entidad en la lista de clasificación de bienes y servicios Código UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	26111500	Maquinaria y Accesorios para	Baterías y	Transmisión de

		Generación y Distribución de Energía	generadores y transmisión de energía cinética	energía cinética
2	31171900	Componentes y Suministros de Manufactura	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes	Ruedas dentadas
3	39122000	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Unidades eléctricas de velocidades variables

B. Descripción de productos

¿Quién vende?

Persona Natural: Las personas Naturales que cuenten con las competencias y actividad económica para la prestación del servicio solicitado, y demostrada a través del certificado de matrícula mercantil que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social contemple el objeto o actividad solicitada, acreditar experiencia y representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios.

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con los ítems a contratar, de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas y el análisis del sector.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

El contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de los ítems contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal y el personal requerido si aplica, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y acta de liquidación.

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas

para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante como mecanismos de cobertura. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el estudio previo del presente proceso.

Se suscribe,

CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Desarrollo Económico y Social

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	William Alberto Boada Paredes	Profesional de Apoyo Cps. No 005-2026	WILBO